República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024051773 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se adjudica contrato de comisión derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de bolsa de productos No. SABP 004 de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 8 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 2024050144 del 1 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de bolsa de productos No. SABP 004 DE 2024, cuyo objeto consiste en: ***"Adquirir los elementos de protección personal (EPP), requeridos para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos del Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos y Alimentos- INVIMA. ".***

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA estableció un presupuesto total oficial correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($334.463.924)** incluido IVA, Impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Distribuidos de la siguiente manera:

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 274.474.700)** valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías. Por lo anterior, el valor del presupuesto disponible para la adquisición de los bienes será de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($326.624.893)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El presupuesto oficial para el contrato de comisión y demás gastos derivados de la operación bursátil, se estableció un presupuesto oficial de hasta **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS ($7.839.031)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Que, para respaldar el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95724 del 16 de febrero de 2024, cuyo detalle se encuentra en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido por la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC, el 15 de octubre de 2024, mediante boletín informativo No. BMI-2024-114 se informó a las sociedades comisionistas la publicación de los documentos correspondientes a la manifestación de interés del INVIMA así:

> ***SEÑORES: SOCIEDADES COMISIONISTAS MIEMBROS DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.***
>
> ***REF: PUBLICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA .***

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024051773 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se adjudica contrato de comisión derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de bolsa de productos No. SABP 004 de 2024"

La Vicepresidencia de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., se permite informar que se encuentran publicadas en la página web de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, en el link denominado "manifestación de interés", la carta de intención, ficha técnica de negociación y ficha técnica de producto provisionales del proceso de adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL que se adelantará en el Mercado de Compras públicas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, por cuenta del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA .

Lo anterior, dando cumplimiento al contenido del artículo 3.6.1.10 del reglamento de Bolsa.

Con el siguiente número de consecutivo 115, puede consultar en: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/Transparencia/Transparencia.aspx

Dando continuidad al procedimiento de selección del comisionista comprador, la BMC publicó el boletín informativo No. RS 1170 del 5 de noviembre de 2024 mediante el cual se informó a las Sociedades Comisionistas de Bolsa la realización de la rueda de negocios cuya finalidad fue seleccionar la firma comisionista que actuaría por cuenta del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA** en sus compras de los productos requeridos en el Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa, así:

INFORMA:

Que el miércoles, 6 de noviembre de 2024 (11:40), se llevará a cabo usando el mecanismo de rueda de negocios definido en el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), el proceso por medio del cual se seleccionará a la firma comisionista que actuará por cuenta del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS - INVIMA en sus compras de los siguientes productos en el Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa.

Las Sociedades Comisionistas de Bolsa que hayan obtenido la pre-habilitación, deberán presentar su manifestación de interés en participar a la Rueda de Selección mediante el ingreso de la oferta de comisión a través del aplicativo de rueda de selección en el horario establecido en el presente boletín informativo.

Lo anterior, de conformidad con el contenido de los artículos 3.1.2.5.4.1, 3.1.2.5.4.3 y 3.1.2.5.4.4 de la Circular Única de Bolsa y el contenido del Boletín Normativo 9 Circular 6 de fecha 13 de abril de 2020

En cumplimiento del procedimiento antes señalado, la BMC llevó a cabo la rueda de negocios con el fin de seleccionar la firma comisionista, producto de lo cual se expidió el acta de rueda de selección de comisionista No. 218 en la que se informó el siguiente resultado:

En el marco del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -en adelante MCP y Bolsa respectivamente-, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como al contenido del artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa -en adelante el Reglamento-, se deja constancia de la realización de la rueda de selección de la sociedad comisionista miembro de Bolsa, SCB, que actuará por cuenta de la entidad INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA en la negociación de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL , la cual fue convocada a través del Boletín Informativo número BI RS 1170.

Una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se llevó a cabo en el lugar y hora señalados, la rueda de selección de la SCB que actuará

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024051773 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

"Por la cual se adjudica contrato de comisión derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de caracteristicas técnicas uniformes a través de bolsa de productos No. SABP 004 de 2024"

por cuenta de la Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

Se Informa que se recibieron 3 (TRES) oferta(s) válida(s) para la negociación:

COMISIONISTA	VALOR COMISIÓN
COMIAGRO	1.09757%
CORREAGRO	1.45733%
RENTA Y CAMPO	1.32300%

Atendiendo al criterio del tipo de cálculo indicado en la carta de intención, OFERTA MAS BAJA , resultó elegida la SCB COMIAGRO, quien presentó una oferta de comisión del 1.09757% antes de IVA.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los seis (6) días del mes de noviembre del año 2024.

Así las cosas, de conformidad con los resultados indicados, la Secretaria General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de comisión derivado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de caracteristicas técnicas uniformes a través de bolsa de productos No. SABP 004 de 2024 a la sociedad comisionista **COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A.**, identificada con NIT 800206442-1 por un porcentaje a título de comisión, calculado en 1.09757% incluido IVA que equivale a un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.584.937)** y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web del Secop II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Proyectó: Nicolás Moyano García – Abogado contratista GGC
Revisó: Karol Rondón Rodríguez – Abogada contratista GGC
Sandra Milena Romero – Abogada Contratista SG
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz– Asesor de Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual